

RESOLUCIÓN RECTORAL DE 17 DE JUNIO DE 2025 DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE MADRID, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DE BECAS DEL PROGRAMA DE BECAS SANTANDER NO ERASMUS ADICIONAL PARA ESTUDIANTES DE LA UPM QUE HAN SIDO ADJUDICADOS CON UNA PLAZA DE INTERCAMBIO ACADÉMICO EN EL MARCO DE PROGRAMAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DE ESTE VICERRECTORADO O A TRAVÉS DE UN CONVENIO BILATERAL, EN EL CURSO 2025-26.

Por Resolución Rectoral de 31 de enero de 2025 se publicó la convocatoria de Becas Santander no Erasmus destinadas a estudiantes que tengan concedida una beca o ayuda en las convocatorias de Programas de movilidad no Erasmus+ del Vicerrectorado de Internacionalización para el curso académico 2025/2026.

VISTA la propuesta formulada por la Comisión de Selección establecida según dicha convocatoria en su sesión del día 12 de junio de 2025,

RESULTANDO que en dicha propuesta se incluye a los adjudicatarios que más abajo se relacionan.

CONSIDERANDO que es facultad del Rector sancionar dicha propuesta y ordenar su publicación en la página web de la UPM,

ESTE RECTORADO HA RESUELTO adjudicar la concesión de las becas a favor de los adjudicatarios que a continuación se relacionan (Tabla 1), y la relación de suplentes (Tabla 2).

Tabla 1 – Adjudicatarios (por orden alfabético)

NOMBRE	APELLIDOS	ÁREA GEOGRÁFICA MOVILIDAD
Carola	Adrados Herrero	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Ainhoa	Alba De Jesús	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Alejandro	Astudillo	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Javier	Basurto Barrio	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Enrique	Bello Duprez	Programa Movilidad Magalhaes
Sabina	Bravo Valle	Programa Movilidad LATAM
Víctor	Bueno Ruano	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Juan Miguel	de Haro García	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Pablo	de Lara Montoya	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Ana	Entrena Bufalá	Programa Movilidad Europa
Marina	Espejo Pérez	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Jaime	Fernández Eizaguirre	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Catalina	Fernandez Zalba	Programa Movilidad Magalhaes
Guillermo Alberto	Gallo Rodríguez	Programa Movilidad Magalhaes
Alvaro	GARCIA ALVAREZ	Programa Movilidad EEUU-Canadá
India	García Álvarez	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Selene	Hinteregger Muñoz	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Celia	Ibáñez Martín	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Maria	Jarrin Gutierrez	Programa Movilidad Magalhaes
Domingo	Jimenez Diaz	Programa Movilidad Asia-Pacífico



NOMBRE	APELLIDOS	ÁREA GEOGRÁFICA MOVILIDAD
Lucía	Jiménez Maté	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Lucía Ana	Larrea Bustingorri	Programa Movilidad Magalhaes
Jorge	Lecocq Rael	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Almudena	Mareca Minguez	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Carmen	Marín Navarro	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Alberto	Mateo Muñoz	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Miguel Marcelino	Navarro Uriarte	Programa Movilidad Europa
Eduardo	Nieto Beristain	Programa Movilidad LATAM
Antonio	Orti Hortelano	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Sofía	Paramio Martínez	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Hugo	Perez Carmona	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Carmen	Roca Morlán	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Ignacio	Ruiz Larriba	Programa Movilidad Magalhaes
Marta	Sánchez Luis	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Isabel	Simón-Talero Sellés	Programa Movilidad Magalhaes
Diego	Valero Sánchez	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Lucía	Varona Vidaurrezaga	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Paula	Verdoy Martínez	Programa Movilidad Magalhaes
Pablo	Vidal Pérez	Programa Movilidad Asia-Pacífico

Tabla 2 –Lista de suplentes ordenados alfabéticamente. En el supuesto de renuncia o revocación de alguna de las becas adjudicadas, los estudiantes de esta lista pueden ser considerados para la beca dentro del Programa de movilidad correspondiente al área geográfica donde se ubica la universidad de destino que le ha aceptado para realizar su movilidad.

NOMBRE	APELLIDOS	ÁREA GEOGRÁFICA MOVILIDAD
Carlos	Arrate Montoya	Programa Movilidad Magalhaes
Alberto	Ascorbe Carmona	Programa Movilidad Asia-Pacífico
EMILIO	AYUSO ZUMEL	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Tomás	Castillo Belenguer	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Sergio Modesto	Chapa Nieto	Programa Movilidad Magalhaes
Haonan	Cheng	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Sofia	de la cruz escudero	Programa Movilidad Magalhaes
Sergio	Degeanu Carrasco	Programa Movilidad Magalhaes
Claudia	Diéguez González	Programa Movilidad Magalhaes
Carlota	Ezcaray Astrain	Programa Movilidad Magalhaes
Mónica	Fernández Lortal	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Ivan	Gallego Cuervo	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Miguel Ángel	García de Vicente	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Lola	García Gavira	Programa Movilidad LATAM
Lucia	Gavilan	Programa Movilidad Magalhaes
Rocio	González Martínez	Programa Movilidad Magalhaes
Rafael	González Varela	Programa Movilidad Magalhaes
Paula	Jáuregui Castrillo	Programa Movilidad Magalhaes
Tomás	Lasagabaster Luque	Programa Movilidad LATAM



NOMBRE	APELLIDOS	ÁREA GEOGRÁFICA MOVILIDAD
Pablo	Lecocq Rael	Programa Movilidad EEUU-Canadá
Alejandra	López-Palomino Prieto	Programa Movilidad LATAM
Julio	Martín López	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Thor	Norling Martin	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Gerard	Pinsach Gelabert	Programa Movilidad Magalhaes
María	Raventós Gonzalvo	Programa Movilidad Magalhaes
Alba	Redruello Martínez	Programa Movilidad Magalhaes
Sabela	Rodríguez Blanco	Programa Movilidad Magalhaes
Daniel	Rodríguez Urbano	Programa Movilidad Magalhaes
Jorge	San Pedro Montiel	Programa Movilidad Magalhaes
Marta	Sánchez Cuadrado	Programa Movilidad Magalhaes
LUCIA	SERENA TARODO	Programa Movilidad Magalhaes
Lucia	Tanco Villalba	Programa Movilidad Magalhaes
Claudia	Travé Reneses	Programa Movilidad Asia-Pacífico
Yajing	Zheng	Programa Movilidad Asia-Pacífico

La adjudicación de estas becas está condicionada al cumplimiento de todos los requisitos señalados en las bases de la Convocatoria publicada por Resolución Rectoral de 31 de enero de 2025.

La efectiva realización de estas movilidades está condicionada a que se cumplan las condiciones de seguridad recomendadas por las autoridades competentes, especialmente por el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación tanto en el país o región de destino como en países colindantes cuando puedan existir riesgos relacionados con una situación de conflicto interno o internacional.

Se podrá aplicar la cláusula de fuerza mayor para una terminación anticipada de cualquier movilidad en curso cuando puedan existir riesgos relacionados con esta situación pudiendo los estudiantes reincorporarse a la institución de origen.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde su publicación, ante el Rector, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015 y 8 y 46.1 de la Ley 29/1988, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, a fecha de la firma digital.

EL RECTOR,

Fdo.: ÓSCAR GARCÍA SUÁREZ